

MODALIDADES DE PAGOS A EMPLEADORES



Garantía Real

Debe consistir en un Inmueble – Financiamiento de 84 cuotas como máximo.

Tasa de interés: 13%

Plazo para formalizar: 60 días

Entrega Inicial: 10% sobre el aporte obrero patronal + total de recargos y multas.

Reglamentación:

✓ Resolución C.A. N° 039-014/2019

[Click para ver ver +](#)



Pago al Contado

Reducción de recargos por mora al 1%.

Suspensión de la multa establecida en el artículo 86 del Decreto-Ley N° 1860/50.

Podrán beneficiarse incluso los empleadores que cuenten con Certificados de Deudas, estén o no demandados.

Vigencia: 30 de junio de 2021.

Reglamentación:

✓ Resolución C.A. N° 029-024/2021

[Click para ver ver +](#)



Financiación

Entrega Inicial: Mínimo 15 % de los aportes más todos los recargos

Cantidad de Cuotas **Interés compensatorio anual**

02 hasta 24 10 %

25 hasta 60 13 %

Límite de financiación hasta dos consolidaciones de su deuda contados a partir de la presente Resolución.

Reglamentación:

✓ Resolución C.A. N° 020-001/2021

[Click para ver ver +](#)



Régimen Transitorio de Aportación al IPS

Dirigido a los sectores: *gastronómicos, eventos, hoteleros, agencias de turismo y entretenimientos.*

Aportes (Trabajador: 9%, Empleador: 2,5%) **Total: 11,5%.**

El Diferimiento del **14%** en 60 cuotas sin intereses, exigibles desde julio del año 2022.

Vigencia: 30 de junio de 2021.

Reglamentación:

✓ Resolución C.A. N° 046-001/2021

[Click para ver ver +](#)

